

MENDOZA, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

El EXP-SUDOCU: 00074/2022 en el que Secretaría Académica eleva el Proyecto de actualización del Reglamento de Adscripciones Docentes *ad honorem* de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Disp. N° 28/2009 del Comité Académico del Instituto de Ciencias Básicas (ICB), actualmente Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, reglamenta el régimen de las adscripciones docentes *ad honorem* y establece sus objetivos y principales requisitos.

Que, dado el desarrollo y la consolidación institucional de la FCEN, es necesario actualizar la reglamentación en uso, incorporarle las sugerencias que proponen los distintos actores de la vida universitaria y aquellas que surgen de la experiencia recogida hasta el presente, y que permitan un mejor desarrollo de la gestión académica.

Que la Comisión de Docencia y Concursos considera pertinente la actualización de la normativa.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, Asuntos Institucionales y Laborales aconseja, por unanimidad, aprobar el Reglamento.

Que, asimismo, corresponde dejar sin efecto la Disposición N° 28/2009 del Comité Académico del Instituto de Ciencias Básicas, y toda otra norma que se oponga al presente Reglamento.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado por unanimidad en su sesión del día 28 de noviembre de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Disp. N° 28/2009-CA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la actualización del Régimen de Adscripciones Docentes *ad honorem* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo texto completo consta en el ANEXO I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Inscripción a las Adscripciones Docentes *ad honorem* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo texto completo consta en el ANEXO II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Formulario para la Evaluación Adscripciones Docentes *ad honorem* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo texto completo consta en el ANEXO III de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nérida Aranibar
Decana

ANEXO I

RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DOCENTES AD HONOREM DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

I. OBJETO

ARTÍCULO 1º.- La incorporación de las Adscripciones ad honorem tiene por finalidad incentivar la formación científica y docente de recursos humanos en las distintas áreas de la Facultad, mediante su participación en las actividades académicas de espacios curriculares de las carreras.

II. GENERALIDADES

ARTÍCULO 2º.- Cada espacio curricular podrá tener hasta (2) adscriptos/as. El/la docente responsable podrá solicitar, en caso de que en su espacio curricular haya más de dos postulantes y teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes inscriptos para cursar la materia, que excepcionalmente se admitan más adscripciones.

ARTÍCULO 3º.- No se podrá ser adscripto/a en más de un espacio curricular en el mismo período de inscripción.

ARTÍCULO 4º.- El/la adscripto/a realizará sus funciones con carácter ad honorem.

ARTÍCULO 5º.- Las adscripciones no condicionarán derechos para devengar haberes, ni obligarán a la Facultad a otorgar cargos docentes, si bien servirán como antecedente.

III. DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 6º.- Quienes aspiren a desempeñarse en adscripciones en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberán poseer título afín que los habilite para la participación en el desarrollo del espacio curricular en el que soliciten la adscripción, otorgado por universidades del país o del extranjero, de institutos universitarios o de instituciones de educación superior no universitaria.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 7º.- Las postulaciones a las adscripciones se harán al comienzo de cada semestre. Para los espacios curriculares dictados de manera anual, la inscripción deberá realizarse en el plazo establecido para los espacios curriculares del primer semestre.

ARTÍCULO 8º.- Las fechas de inscripción se aprobarán, para cada semestre, en el Calendario Académico de la Facultad.

ARTÍCULO 9º.- La inscripción se realizará mediante un formulario electrónico, cuyo texto obra en el ANEXO II de la presente, que se encontrará habilitado en la página web de la Facultad en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

ARTÍCULO 10º.- En el formulario de inscripción el/la postulante deberá adjuntar:

- a. Curriculum Vitae, que tendrá carácter de declaración jurada.
- b. Título.
- c. Plan de Actividades, en relación al Art. 14, avalado por el/la docente responsable del espacio curricular.

V. DE LA ADMISIÓN

ARTÍCULO 11º.- Las solicitudes de adscripción serán consideradas y resueltas por el Consejo Directivo, con la aprobación del Plan de Actividades propuesto.

VI. DE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 12º.- La adscripción durará un período y no podrá ser renovada automáticamente. En cada semestre, el/la interesado/a deberá inscribirse en la convocatoria correspondiente. No se podrá ser

adscripto/a por más de DOS (2) periodos en un mismo espacio curricular.

ARTÍCULO 13º.- Se entiende por semestre al período comprendido por clases más el turno de examen inmediato posterior al fin de clases, según Calendario Académico. En el caso de los espacios curriculares anuales, la duración de la adscripción será por todo el año calendario.

VII. DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS DOCENTES ASCRITOS/AS AD HONOREM

ARTÍCULO 14º.- Las funciones del/la adscripto/a ad honorem son colaborar con el/la Profesor/a responsable y el equipo docente, de acuerdo a lo detallado en el Plan de Actividades, donde se podrán incluir las siguientes actividades:

- a. Asistir como mínimo al cincuenta por ciento (50%) de las clases.
- b. Realizar algún tipo de trabajo de carácter didáctico o de investigación sobre uno o más temas del programa del espacio curricular.
- c. Elevar al/la docente responsable informes sobre bibliografía referidos a temas vinculados al espacio curricular.
- d. Asistir a las mesas examinadoras en calidad de observador/a, no pudiendo integrar los tribunales evaluadores formalmente constituidos.
- e. Colaborar en la atención de estudiantes, así como en cualquier otra actividad que el/la docente y el/la adscripto/a consideren de interés para el desarrollo académico del espacio curricular atendiendo a las necesidades de formación del/de la adscripto/a.

ARTÍCULO 15º.- Es obligación del/la adscripto/a *ad honorem* cumplir, en el término de la adscripción, con el Plan de Actividades propuesto.

ARTÍCULO 16º.- En el caso de no poder cumplir con el Plan de Actividades propuesto, el/la adscripto/a *ad honorem* deberá informarlo al/la docente responsable y presentar su renuncia a la adscripción por Mesa de Entradas.

VIII. DE LA DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL

ARTÍCULO 17º.- La dedicación horaria semanal del/la adscripto/a *ad honorem* será de cuatro (4) horas reloj.

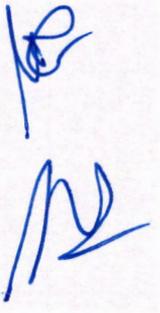
IX. DE LAS OBLIGACIONES DEL/LA PROFESOR/A RESPONSABLE

ARTÍCULO 18º.- Las obligaciones del/la profesor/a responsable del espacio curricular hacia el /la adscripto/a *ad honorem* serán:

- a. Avalar el Plan de Actividades.
- b. Garantizar, promover y apoyar su participación en las distintas actividades académicas relacionadas con su labor.
- c. Presentar el informe de desempeño y aptitudes del/la adscripto/a con la evaluación de acuerdo al Art. 19, en el plazo establecido en el Calendario Académico.

X. DE LA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL

ARTÍCULO 19º.- Finalizado el período de la adscripción, el/la profesor/a responsable deberá completar el Formulario de Evaluación de Adscripciones ad honorem (Anexo III), para evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Actividades. El/la profesor/a responsable deberá calificar el desempeño como "satisfactorio", "satisfactorio con observaciones" o "no satisfactorio". En los dos primeros casos, se emitirá una disposición de Secretaría Académica dando por aprobada la adscripción, con mención





de su duración y de la calificación obtenida. En caso de resultar no satisfactoria la calificación, se emitirá disposición dando por no aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 20º.- La Secretaría Académica, a petición del Profesor Responsable, podrá dar por finalizada la adscripción anticipadamente en los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Actividades

ANEXO II

ADSCRIPCIONES AD HONOREM

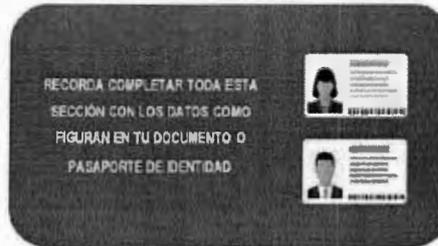
Completando este formulario vas a poder postularte para ser adscripto ad honorem en algún espacio curricular de la FCEN. Recordá que tenes tiempo hasta el ... para poder postularte. Si vas a postularte a más de un espacio curricular, debés completar el formulario por cada espacio curricular al que te postules. Si tenes alguna duda podés enviarla a masadentradas@fcen.uncu.edu.ar y nos estaremos comunicando con vos.

*Obligatorio

CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

Resolución N°...

DATOS PERSONALES

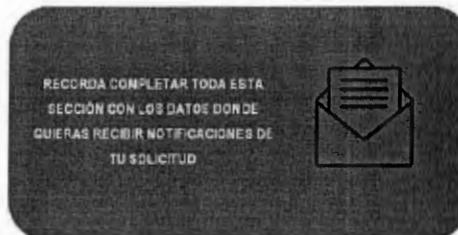


1. Nombre *

2. Apellido *

3. N° de Documento / Pasaporte *

DATOS DE CONTACTO



4. N° de Teléfono *

5. Correo Electrónico *

Mediante la presente excepto, se me notifique en dicha dirección de correo electrónico según lo establecido en la Ord. N° 26/2020-CS.



7. Títulos Obtenidos *

8. CARGÁ TU TÍTULO DE GRADO *

Debes cargar ambos lados de tu título en los que figuren las firmas de la institución emisora, sellos, apostillados, etc.

Archivos enviados:

FORMACIÓN PERSONAL

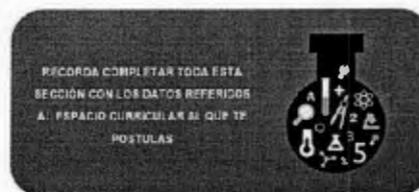


6. CARGÁ TU CV EN FORMATO PDF *

Si presentás algún problema al adjuntar tu documento, lo podés enviar vía correo electrónico a masadesarrollados@fcen.uncu.edu.ar una vez que hayas completado este formulario. Recordá que debés indicar en el CV tu experiencia laboral previa, estudios y demás formación complementaria.

Archivos enviados:

ESPACIO CURRICULAR



9. Espacio Curricular (Postulación) *

Deberás indicar solo el nombre del Espacio curricular (Sin número de asignatura)

10. Plan de Labor y Aval *

En este espacio, debes adjuntar el Plan de Actividades de las tareas a realizar durante la adscripción avalado por el Docente Titular o Responsable del Espacio Curricular al que te postulas.

Archivos enviados:

11. *

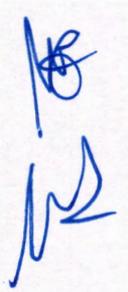
Marca solo un óvalo.

DECLARO QUE TODO DATO ENUNCIADO EN ESTE FORMULARIO ES DE CARÁCTER VERDICO

12. *

Marca solo un óvalo.

ACEPTO LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN LA RESOLUCIÓN N°...



ANEXO III

Formulario de Evaluación de Adscripciones Docentes ad honorem

EVALUACIÓN ADSCRIPCIONES AD HONOREM ESPACIOS CURRICULARES ANUALES Y 1/2º SEMESTRE XXXX

***RECUERDEN QUE EL PRESENTE FORMULARIO ES SOLO PARA EVALUACIÓN DE ADSCRIPCIONES (DOCENTES). LAS
EVALUACIONES DE AYUDANTES (ESTUDIANTES) SE REALIZAN MEDIANTE OTRO FORMULARIO***

Este formulario se compone de 4 secciones:

- Datos del/la Adscripto/a
- Datos del Espacio Curricular
- Evaluación de la Adscripción
- Confirmación de Información Declarada

Ante cualquier consulta, remitirse a mesadecentradas@fcen.uncu.edu.ar.

*Obligatorio



1. Apellido *

2. Nombre *

3. N° DNI / Pasaporte *

Sin puntos

4. Correo Electrónico *

Dirección de Correo Electrónico donde se enviará la certificación del/la profesional

5. Espacio Curricular *

Sin Códigos Ni Abreviaciones

6. Ciclo Lectivo *

Periodo donde se dicta el Espacio Curricular

Marca solo un óvalo.

- 1º Semestre XXXX (Marzo a Junio)
 2º Semestre XXXX (Agosto XXXX a Noviembre XXXX)
 Anual XXXX (Marzo XXXX a Noviembre XXXX)



7. Actividades Realizadas *

8. Calificación Global *

Marca solo un óvalo.

- Satisfactorio
 Satisfactorio con Observaciones
 No Satisfactorio

9. Fundamentos de la Calificación Global *

10. Aspectos destacados de la labor desarrollada *

11. Otros Comentarios

12. Declaración de Veracidad *

Marca solo un óvalo.

Declaro que todos los datos enunciados en este formulario son de carácter verídico

13. Apellido del/la Docente Responsable *

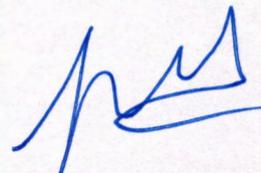
14. Nombre del/la Docente Responsable *

15. Fecha *

Ejemplo: 7 de enero del 2019



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nérida Aranibar
Decana